



**SUPERINTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS**

16-793  
MAYO-14-2008

RESOLUCION No. 08-G-IJ-

0004622

**JUAN ANTONIO BRANDO ÁLVAREZ  
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL**

**CONSIDERANDO:**

QUE el 15 de mayo de 2008, se ha otorgado ante el Notario Tercero del cantón Quevedo, la escritura pública de reforma del estatuto de la compañía **SERVICIOS TRANSBUENABE S. A.**;

QUE la doctora María del Carmen Pineda del Hierro, ha presentado copias de dicha escritura; la misma que reúne los requisitos de Ley;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías, ha emitido informe favorable para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el señor Superintendente de Compañías mediante Resoluciones Nos. ADM-01385 de 19 de junio de 2001, ADM-06490 de 27 de diciembre de 2006; y, ADM-07294 de 27 de septiembre de 2007;

**RESUELVE:**

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la reforma del estatuto de la compañía **SERVICIOS TRANSBUENABE S. A.**; constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Tercero del cantón Quevedo, al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, tome nota del contenido de la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Buena Fe: a) inscriba, en el Registro Mercantil a su cargo, la referida escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Primero del cantón Buena Fe, anote al margen de la matriz de la escritura pública del 14 de diciembre de 2006, por la cual se constituyó la compañía en referencia, que ha procedido a reformar su estatuto, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTÍCULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, a

23 JUL 2008

  
Ab. Juan Antonio Brando Álvarez  
SUBDIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑÍAS DE LA INTENDENCIA  
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



Ac JZV  
Coralia  
Exp. No. 125927  
Trámite # 17630 (2008)

**CERTIFICO:** Que la Resolución que antecede, conjuntamente con la Escritura de Reforma de Estatutos de la Compañía de SERVICIOS DE TRANSBUENABE S.A., queda inscrita bajo el No.16 en el Registro Mercantil y anotada al No.793 del Libro Repertorio, en ésta fecha.- Buena Fe, Agosto 14 del 2008.- *mmms*



REGISTRADOR TITULAR DE LA PROPIEDAD  
Cantón Buena Fe

*mmms*  
Ab. Julio César Yépez Espinoza